

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

#### **Corrección de errores de la Orden 214/2017, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018. [2018/1252]**

Habiéndose advertido la existencia de errores en la Orden 214/2017, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018 (DOCM nº 2, de 3 de enero de 2018), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

- En la página 114, correspondiente al anexo III:

Donde dice:

1. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino e importes mensuales del componente general del complemento específico.

	Nivel	Mensualidad Ordinaria
Inspectores de educación	26 (subgrupo A1)	805,61
Catedráticos	26 (subgrupo A1)	776,99
Profesores de enseñanza secundaria y asimilados	24 (subgrupo A2)	725,90
Profesores técnicos de formación profesional	24 (subgrupo A2)	725,90
Maestros	24 (subgrupo A2)	725,90

Debe decir:

1. Grupos de clasificación, niveles de complemento de destino e importes mensuales del componente general del complemento específico.

	Nivel	Mensualidad Ordinaria
Inspectores de educación	26 (subgrupo A1)	805,61
Catedráticos	26 (subgrupo A1)	776,99
Profesores de enseñanza secundaria y asimilados	24 (subgrupo A1)	725,90
Profesores técnicos de formación profesional	24 (subgrupo A2)	725,90
Maestros	21 (subgrupo A2)	725,90